República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01400 DE 2022

(25 Agosto 2022)

Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos adicionales y de disponibilidad inicial, al igual que un traslado entre rubros del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2021-2022

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 de junio 16 de 2022 y 40305 de agosto 12 de 2022

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1 de la Resolución 40003 del 8 de enero de 2021, se efectuó la incorporación de saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia 2019-2020 a título de disponibilidad inicial del presupuesto del bienio 2021-2022 por concepto de "Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación" del Sistema General de Regalías por la suma de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$5.136.491.805,81).

Que por medio de la Resolución 410029 del 14 de enero de 2021, se realiza la desagregación de los mencionados recursos de funcionamiento incorporados como disponibilidad inicial del presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, a fin de dar inicio a la ejecución. La desagregación se evidencia en dicha resolución.

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el artículo 20 de la Resolución 0599 del 11 de marzo de 2021, "[P]or medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022", asignó recursos para el funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía en el marco del Sistema General de Regalías en la suma de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.546.765.383).

Que mediante el artículo 1 de la Resolución 40129 del 26 de abril de 2021, se efectuó la incorporación de recursos adicionales a título de disponibilidad inicial del presupuesto del bienio 2021-2022 por concepto de "Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación" por valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$223.962.256,28).

Que, en consecuencia, de lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 0599 del 11 de marzo de 2021, se efectuó incorporación parcial de recursos mediante resolución 40129 del 26 de abril de 2021, por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$9.237.412.306). Quedando pendiente por incorporar la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE

(\$2.309.353.077). Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021, se limitó el uso de los recursos del Sistema General de Regalíascorrespondiente a las asignaciones presupuestales de ingresos corrientes, restringiendo el 10% de los recursos apropiados con fuente de ingresos corrientes, hasta que la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo. Así las cosas, el valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.154.676.538,30) se encuentra en estado bloqueado.

Que mediante Resolución No. 410342 de abril 30 de 2021, se efectúa la desagregación de recursos adicionales a la disponibilidad inicial del bienio 2021-2022 por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$9.237.412.306) recursos de funcionamiento asignados al Ministerio de Minas y Energía del bienio 2021-2022 para el desarrollo de las funciones que ejerce como órgano del Sistema General de Regalías y las demás que le son atribuidas.

Que posteriormente, la Comisión Rectora del SGR mediante artículo 2 de la Resolución 1717 del 6 de agosto de 2021, distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del SGR para el bienio 2021-2022", donde asignó al Ministerio de Minas y Energía recursos para el funcionamiento en el marco del SGR, por valor de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.883.009.842).

Que según Resolución 00620 del 21 de septiembre de 2021 se incorporaron recursos por valor de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$4.192.362.919), que corresponden a: (i) el 20% de lo asignado en la Resolución 0599 de marzo 11 de 2021 por DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.309.353.077) y (ii) los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías al Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 1717 de agosto 06 de 2021 por MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.883.009.842), para atender los gastos de funcionamiento del SGR durante el bienio 2021-2022 en desarrollo de sus funciones y en su calidad de órgano del Sistema y las demás que le son atribuidas.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto actualmente se encuentra pendiente por desagregar la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$4.416.325.175,28), no obstante al artículo 35 de la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021, limitó el uso de los recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a las asignaciones presupuestales de ingresos corrientes, restringiendo el 10% de la apropiación hasta que la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo.

Que así las cosas y de acuerdo con lo señalado en el citado memorando señala el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, se encuentra en estado disponible para desagregar la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$3.261.648.636,98) y el valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.154.676.538,30) corresponden al 10% bloqueado de acuerdo a la norma antes citada (artículo 35 de la Ley 2155 de 2021).

Que mediante resolución 00164 del 9 de febrero de 2022 se desagregó los recursos adicionales y de disponibilidad del presupuesto de Funcionamiento, operatividad y

administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2021-2022, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$3.261.648.636,98).

Que a través del Acuerdo No. 08 del 29 de junio de 2022, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías determinó la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2021-2022, con el comportamiento del recaudo, permitiendo hacer uso del 100% de las apropiaciones asignadas al ministerio por concepto de funcionamiento del SGR.

Que así las cosas y de acuerdo con lo señalado en el memorando No. 3-2022-020447 del 22 de agosto de 2022 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, se encuentra en estado disponible para desagregar recursos por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.154.676.538,30) que corresponden al 10% desbloqueado por la Comisión rectora del Sistema General de Regalías, de acuerdo a la norma antes citada (Acuerdo No. 08 del 29 de junio de 2022), se la siguiente manera:

"Para el desarrollo de las funciones que el Ministerio de Minas y Energía ejerce como órgano del Sistema General Regalías-SGR, durante el bienio 2021-2022 se han realizado las siguientes incorporaciones de recursos:

Normativa MME	Descripción	Valor Incorporado
Resolución No. 40003 del 08	Disponibilidad inicial del	\$ 5.136.491.805,81
de enero de 2021 (Art. 1)	bienio 2021-2022	
Resolución No. 400129 del 26	Disponibilidad inicial del	\$ 223.962.256,28
de abril de 2021 (Art. 1)	bienio 2021-2022	
Resolución No. 400129 del 26	Asignación de recursos	\$ 9.237.412.306,00
de abril de 2021 (Art. 2)	del bienio 2021-2022 –	
	Ingresos Corrientes	
Resolución No. 00620 del 21	Asignación de recursos	\$ 2.309.353.077,00
de septiembre de 2021 (Art. 1)	del bienio 2021-2022 –	
	Ingresos Corrientes	
Resolución No. 00620 del 21	Asignación de recursos	\$ 1.883.009.842,00
de septiembre de 2021 (Art. 1)	del bienio 2021- 2022 –	
	Decreto de Cierre 317 de	
	2021	
	Valor total	\$ 18.790.229.287,09

Que así mismo, se ha efectuado la desagregación de los recursos de las primeras incorporaciones mencionadas, a través de los siguientes actos administrativos:

Normativa MME	Valor desagregado
Resolución No. 410029 del 14 de enero de 2021	\$ 5.136.491.805,81
Resolución No. 410342 del 30 de abril de 2021	\$ 9.237.412.306,00
Resolución No. 00164 del 09 de febrero de 2022	\$ 3.261.648.636,98
Valor total	\$ 17.635.552.748,79

Que, así las cosas, la diferencia entre lo incorporado y lo desagregado corresponde al valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.154.676.538,30), es decir, esta suma se encuentra pendiente por desagregar.

Que así mismo se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2021-2022 según lo señalado en el memorando No. 3-2022-020447 del 22 de agosto de 2022 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, recursos destinados a financiar el trámite de prórroga de la planta temporal del Ministerio de Minas y Energía para el bienio 2023-2024

RESUELVE

Artículo 1°.- Efectuar la desagregación de los recursos adicionales y de disponibilidad inicial de funcionamiento, incorporados en el presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2021-2022, por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$1.154.676.538,30), a fin de dar inicio a su ejecución, según la solicitud de distribución efectuada mediante memorando con radicado 3-2022-020447 del 22 de agosto de 2022 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo de la siguiente manera:

Desagregación de apropiación-Gastos de Personal

										DISTRIBUCIÓN
	RUBRO							REC	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BIENIO
										2021-2022
TIPO	СТА	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR
Α	01							1121010	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.154.676.538,30
Α	01	02						1121010	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPOR	\$ 1.154.676.538,30
Α	01	02	01					1121010	SALARIO	\$ 1.154.676.538,30
Α	01	02	01	001				1121010	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.154.676.538,30
Α	01	02	01	001	001			1121010	SUELDO BASICO	\$ 1.152.459.082,00
Α	01	02	01	001	003			1121010	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 2.217.456,30

Artículo 2°. Efectuar el traslado presupuestal entre rubros desagregados por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE \$1.471. 327..829.70) de la siguiente manera:

Traslado Presupuestal entre rubros desagregados

			RUB	RO				REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	СТА	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB ITE	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
Α								1121010	CAPITULU INDEPENDIENTE	\$ 1.4/1.32/.829,/0	\$ 1.4/1.32/.829,/0
Α	01							1121010	GASTOS DE PERSONAL	\$ 0,00	\$ 1.471.327.829,70
Α	01	02						1121010	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 0,00	\$ 1.471.327.829,70
Α	01	02	01					1121010	SALARIO	\$ 0,00	\$ 823.907.973,70
Α	01	02	01	001				1121010	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 0,00	\$ 823.907.973,70
Α	01	02	01	001	003			1121010	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 0,00	\$ 465.438.210,70
Α	01	02	01	001	006			1121010	PRIMA DE SERVICIO	\$ 0,00	\$ 75.986.433,00
Α	01	02	01	001	007			1121010	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 0,00	\$ 38.429.681,00
Α	01	02	01	001	009			1121010	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 0,00	\$ 164.901.114,00
Α	01	02	01	001	010			1121010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 0,00	\$ 79.152.535,00
Α	01	02	02					1121010	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 0,00	\$ 616.345.093,00
Α	01	02	02	001				1121010	PENSIONES	\$ 0,00	\$ 162.140.928,00
Α	01	02	02	002				1121010	SALUD	\$ 0,00	\$ 114.812.324,00
Α	01	02	02	003				1121010	APORTES DE CESANTIAS	\$ 0,00	\$ 138.003.407,00
Α	01	02	02	004				1121010	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 0,00	\$ 58.658.184,00
Α	01	02	02	005				1121010	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 0,00	\$ 43.789.581,00
Α	01	02	02	006				1121010	APORTES AL ICBF	\$ 0,00	\$ 59.364.401,00
Α	01	02	02	007				1121010	APORTES AL SENA	\$ 0,00	\$ 9.894.067,00
Α	01	02	02	008				1121010	APORTES A LA ESAP	\$ 0,00	\$ 9.894.067,00
А	01	02	02	009				1121010	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 0,00	\$ 19.788.134,00

	RUBRO							REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	СТА	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
Α	01	02	03					1121010	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 0,00	\$ 31.074.763,00
Α	01	02	03	001	001			1121010	SUELDO DE VACACIONES	\$ 0,00	\$ 7.309.918,00
Α	01	02	03	001	003			1121010	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 0,00	\$ 7.319.939,00
Α	01	02	03	016				1121010	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 0,00	\$ 16.444.906,00
Α	02							1121010	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.471.327.829,70	\$ 0,00
Α	02	02						1121010	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.471.327.829,70	\$ 0,00
Α	02	02	01					1121010	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 71.197.802,00	\$ 0,00
Α	02	02	01	001				1121010	MINERALES; ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	\$ 66.697.802,00	\$ 0,00
Α	02	02	01	001	007	01		1121010	ENERGIA ELECTRICA	\$ 66.697.802,00	\$ 0,00
А	02	02	01	002				1121010	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 4.500.000,00	\$ 0,00
Α	02	02	01	002	004	04		1121010	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	\$ 4.500.000,00	\$ 0,00
А	02	02	02	006				1121010	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 118.264.448,70	\$ 0,00
Α	02	02	02	006	003	01		1121010	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	\$ 51.900.000,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	006	003	03		1121010	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$ 4.922.500,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	006	004			1121010	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 23.239.106,70	\$ 0,00
Α	02	02	02	006	008			1121010	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	\$ 38,202,842,00	\$ 0.00
Α	02	02	02	007				1121010	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 174.963.552,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	007	001	06	1	1121010	SERVICIOS DE CORRETAJE Y AGENCIAS DE SEGUROS	\$ 174.963.552,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	800				1121010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.106.902.027,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	800	002	01		1121010	SERVICIOS JURIDICOS	\$ 210.580.500,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	800	002	02		1121010	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$ 99.737.611,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	008	003	01	3	1121010	INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE	\$ 719.182,00	\$ 0,00
А	02	02	02	008	003	01	9	1121010	ÖTRÓS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 42.312.128,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	008	003	03		1121010	SERVICIOS DE INGENIERIA	\$ 213.638.078,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	008	004	01		1121010	SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	\$ 27.335.016,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	008	004	02		1121010	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 91.576.227,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	008	005	02		1121010	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	\$ 182.216.678,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	800	005	03		1121010	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 73.243.555,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	008	005	09	4	1121010	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	\$ 16.487.500,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	800	005	09	6	1121010	SERVICIOS DE ORGANIZACION Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	\$ 900.000,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	008	007	01	4	1121010	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 110.610.552,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	800	007	01	5	1121010	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
Α	02	02	02	010				1121010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIO EN COMISION	\$ 7.545.000,00	\$ 0,00
		•	•	•——	•	•	•				

Artículo 3°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Agosto de 2022.

Omar Carmona Arias1 Subdirector (E)

Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga Revisó: Omar Carmona Arias1, Claudia Janeth Sierra Tovar

Aprobó: Omar Carmona Arias1